



Resolución Directoral

N° 00358-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 18 de agosto de 2023

VISTOS: el Informe N° 00362-2023-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00211-2023-ENSFJMA/DG-SG-SA; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12º del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00343-2023-ENSFJMA/DG-SG de fecha 08 de agosto de 2023, se autoriza el Traslado Interno de la carrera de Artista Profesional, Mención Música, a la carrera de Educación Artística, mención Música, a favor del estudiante Rogil Sánchez Norabuena, pasando al IV Ciclo, teniendo en cuenta que debe subsanar catorce (14) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música;

Que, con Expediente N° 0023946-2023 de fecha 10 de agosto de 2023, el estudiante Rogil Sánchez Norabuena, solicita se rectificación de la Resolución Directoral No. 00343-2023-ENSFJMA/DG-SG porque no se consideró el ciclo y los cursos a convalidar correspondientes del VII ciclo cursado;

Que, mediante Informe N° 211-2023-ENSFJMA/DG-SG-SA de fecha 14 de agosto de 2023, la Secretaría Académica informa que al no informar el estudiante SANCHEZ NORABUENA, Rogil su situación actual habiendo cursado y aprobado cursos del VII ciclo, se le derivó a un ciclo incorrecto previa evaluación;

Que, la Secretaría Académica, tomando en cuenta el récord de notas, malla curricular, procedió a evaluar el expediente emitiendo opinión favorable a la solicitud de Traslado Interno al VI ciclo para el Semestre Académico 2024-II, de la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, considerando que tiene que subsanar 17 (diecisiete) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional a la de Educación Artística, según detalle: Taller de Danza Complementaria, Técnica Vocal, Teoría de la Educación, Historia de la Música Peruana, Contrapunto I, Psicología del Aprendizaje, Transcripción Musical II, Instrumentación, Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



Musical, Didáctica de la Música I, Metodología y Evaluación de la Educación por el Arte, Investigación Etnográfica, Contrapunto II, Técnica Vocal Aplicada a la Educación, Introducción a la Etnomusicología, Didáctica de la música II, Investigación I y Práctica Pre Profesional I;

Que, asimismo la Secretaria Académica solicita se apruebe la convalidación de cursos en la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al estudiante Rogil Sánchez Norabuena, asignaturas llevadas en la carrera de Artista Profesional, mención Música;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica considerando el informe favorable de la Secretaría Académica, solicita se modifique la Resolución Directoral No. 00343-2023-ENSFJMA/DG-SG, según lo informado;

Que, es política institucional apoyar a nuestra población estudiantil, con la finalidad de brindarle las alternativas y/o soluciones a fin de continuar o concluir sus estudios y no alterar el normal desarrollo de su formación académica, acciones que se encuentran contempladas en el marco de aplicación del Reglamento Académico y normativo vigente;

Que, con Informe N° 00404-2023-ENSFJMA/DG de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección General contando con los informes favorables de la Dirección Académica y Secretaría Académica, solicita expedir la resolución directoral que autoriza la rectificación de la Resolución Directoral N° 00343-2023-ENSFJMA/DG-SG, a favor del estudiante Rogil Sánchez Norabuena de la carrera de Educación Artística, mención Música;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretario Académico, Director de la Oficina de Administración, y;

En uso de las atribuciones conferidas con el Decreto Supremo N° 054-2002- ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 00343-2023-ENSFJMA/DG-SG a favor del estudiante Rogil Sánchez Norabuena, de la carrera profesional Educación Artística especialidad Folklore, mención Música, por los considerandos expuestos en la presente resolución, según el siguiente detalle:

DICE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, EL TRASLADO INTERNO DE LA CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA, A LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE SANCHEZ NORABUENA, ROGIL; pasando al IV Ciclo, teniendo en cuenta que debe subsanar diecinueve (14) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música.

DEBE DECIR:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, EL TRASLADO INTERNO DE LA CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL, MENCIÓN MÚSICA, A LA CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA, MENCIÓN MÚSICA A FAVOR DEL ESTUDIANTE SANCHEZ NORABUENA, ROGIL; pasando al VI Ciclo para el Semestre Académico 2024-II, teniendo en cuenta que debe subsanar diecisiete (17) cursos por el cambio del Plan de Estudios de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música.

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4A3B1F**



DICE:

Artículo 2º.- El estudiante Rogil Sánchez Norabuena, deberá regularizar la subsanación de los siguientes cursos:

Nº	ASIGNATURA	CICLO
1	Taller de Danza Complementaria	II
2	Técnica Vocal	
3	Transcripción Musical I	IV
4	Teoría de la Educación	V
5	Historia de la Música Peruana	
6	Contrapunto I	
7	Psicología del Aprendizaje	
8	Transcripción Musical II	VI
9	Instrumentación	
10	Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación Musical	
11	Didáctica de la música I	
12	Metodología y Evaluación de la educación por el Arte	
13	Investigación Etnográfica	
14	Contrapunto II	



DEBE DECIR:

Artículo 2º.- El estudiante Rogil Sánchez Norabuena; deberá regularizar la subsanación de los siguientes cursos:

Nº	ASIGNATURA	CICLO
1	Taller de Danza Complementaria	II
2	Técnica Vocal	

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4A3B1F**





3	Teoría de la Educación	V
4	Historia de la Música Peruana	
5	Contrapunto I	
6	Psicología del Aprendizaje	VI
7	Transcripción Musical II	
8	Instrumentación	
9	Fundamentos Psicopedagógicos de la Educación Musical	
10	Didáctica de la música I	VII
11	Metodología y Evaluación de la educación por el Arte	
12	Contrapunto II	
13	Técnica Vocal Aplicada a la Educación	
14	Introducción a la Etnomusicología	
15	Didáctica de la música II	VII
16	Investigación I	
17	Práctica Pre Profesional I	

DICE:

Artículo 3º.- AUTORIZAR, la convalidación de cursos de la carrera de Artista Profesional, mención Música a la carrera de Educación Artística, mención Música, a favor del estudiante Rogil Sánchez Norabuena, para el Semestre Académico 2023-II, según detalle:

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
I	Idioma Nativo I	16	3	Idioma Nativo I	16	3
	Instrumento Principal I	16	3	Instrumento Principal I	16	3
	Taller de Música Tradicional I	16	2	Taller de Música Tradicional I	16	2
	Antropología Cultural	18	2	Antropología Cultural	18	2

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



Expresión Corporal (II Ciclo)	18	2	Expresión Corporal	18	2
Método de trabajo Universitario	14	3	Método de trabajo Universitario	14	3
Lengua / Habilidades Comunicativas	15	3	Lengua / Habilidades Comunicativas	15	3
Teoría Lectura y Notación Musical I	18	3	Teoría Lectura y Notación Musical I	18	3
Audioperceptivo I	16	3	Audioperceptivo I	16	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
II	Literatura Peruana	16	2	Literatura Peruana	16	2
	Idioma Nativo II (v ciclo)	12	3	Idioma Nativo II	12	3
	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3
	Folklorología	16	3	Folklorología	16	3
	Instrumento Principal II	16	3	Instrumento Principal II	16	3
	Taller de Música Tradicional II	12	2	Taller de Música Tradicional	12	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	20	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	20	3
	Audioperceptivo II	16	3	Audioperceptivo II	16	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
III	Desarrollo Humano (IV Ciclo)	18	3	Desarrollo Humano (IV Ciclo)	18	3
	Historia del Arte Universal	14	3	Historia del Arte Universal	14	3
	Pensamiento Lógico Matemático	15	3	Pensamiento Lógico Matemático	15	3
	Instrumento Principal III	18	3	Instrumento Principal III	18	3
	Taller de Música Tradicional III	12	2	Taller de Música Tradicional III	12	2
	Audioperceptivo III	17	2	Audioperceptivo III	17	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3
	Taller de Instrumento Complementario I (V ciclo)	14	1	Taller de Instrumento Complementario I (V ciclo)	15	2

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



	Taller de Piano Complementario I	16	2			
--	----------------------------------	----	---	--	--	--

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
IV	Etnohistoria	15	2	Etnohistoria	15	2
	Ecología Social (VI Ciclo)	12	3	Ecología Social	12	3
	Instrumento Principal IV	18	3	Instrumento Principal IV	18	3
	Audioperceptivo IV	18	2	Audioperceptivo III	18	2
	Taller de Música Tradicional IV	17	2	Taller de Música Tradicional IV	17	2
	Teoría Lectura y Notación Musical III	18	3	Teoría Lectura y Notación Musical III	18	3
	Taller de Instrumento Complementario II (VI Ciclo)	11	1	Taller de Instrumento Complementario II (VI Ciclo)	15	2
Taller de Piano Complementario II	18	2	Taller de Piano Complementario I			
CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
V	Geografía Humana	11	3	Geografía Humana	14	3
	Metodología de la Investigación Científica (IV Ciclo)	14	3	Metodología de la Investigación Científica	13	3
	Instrumento Principal V	13	3	Instrumento Principal V	13	3
	Armonía I	14	3	Armonía I	14	3
	Taller de Música Tradicional V	12	2	Taller de Música Tradicional V	14	2

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
VI	Instrumento Principal VI	14	3	Instrumento Principal VI	13	3
	Taller de Música Tradicional VI	15	2	Taller de Música Tradicional VI	13	2
	Armonía II	14	3	Armonía II	14	3

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



DEBE DECIR:

Artículo 3º.- AUTORIZAR, la convalidación de cursos en la carrera de Educación Artística, especialidad Folklore, mención Música, al estudiante Rogil Sánchez Norabuena, asignaturas llevadas en la carrera de Artista Profesional, mención Música, según detalle:



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
I	Idioma Nativo I	16	3	Idioma Nativo I	16	3
	Instrumento Principal I	16	3	Instrumento Principal I	16	3
	Taller de Música Tradicional I	16	2	Taller de Música Tradicional I	16	2
	Antropología Cultural	18	2	Antropología Cultural	18	2
	Expresión Corporal (II Ciclo)	18	2	Expresión Corporal	18	2
	Método de trabajo Universitario	14	3	Método de trabajo Universitario	14	3
	Lengua / Habilidades Comunicativas	15	3	Lengua / Habilidades Comunicativas	15	3
	Teoría Lectura y Notación Musical I	18	3	Teoría Lectura y Notación Musical I	18	3
	Audioperceptivo I	16	3	Audioperceptivo I	16	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
	Literatura Peruana	16	2	Literatura Peruana	16	2
	Idioma Nativo II (v ciclo)	12	3	Idioma Nativo II	12	3

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4A3B1F**



II	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3	Historia Comparada del Perú y del Mundo	17	3
	Folklorología	16	3	Folklorología	16	3
	Instrumento Principal II	16	3	Instrumento Principal II	16	3
	Taller de Música Tradicional II	12	2	Taller de Música Tradicional	12	2
	Teoría Lectura y Notación Musical II	20	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	20	3
	Audioperceptivo II	16	3	Audioperceptivo II	16	3

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
III	Desarrollo Humano (IV Ciclo)	18	3	Desarrollo Humano (IV Ciclo)	18	3
	Historia del Arte Universal	14	3	Historia del Arte Universal	14	3
	Pensamiento Lógico Matemático	15	3	Pensamiento Lógico Matemático	15	3
	Instrumento Principal III	18	3	Instrumento Principal III	18	3
	Taller de Música Tradicional III	12	2	Taller de Música Tradicional III	12	2

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



Audioperceptivo III	17	2	Audioperceptivo III	17	2
Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3	Teoría Lectura y Notación Musical II	16	3
Taller de Instrumento Complementario I (V ciclo)	14	1	Taller de Instrumento Complementario I (V ciclo)	15	2
Taller de Piano Complementario I	16	2			

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACION PROFESIONAL (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
IV	Etnohistoria	15	2	Etnohistoria	15	2
	Ecología Social (VI Ciclo)	12	3	Ecología Social	12	3
	Instrumento Principal IV	18	3	Instrumento Principal IV	18	3
	Audioperceptivo IV	18	2	Audioperceptivo III	18	2
	Taller de Música Tradicional IV	17	2	Taller de Música Tradicional IV	17	2
	Teoría Lectura y Notación Musical III	18	3	Teoría Lectura y Notación Musical III	18	3



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



Taller de Instrumento Complementario II (VI Ciclo)	11	1	Taller de Instrumento Complementario II (VI Ciclo)	15	2
Taller de Piano Complementario II	18	2	Taller de Piano Complementario I		
Taller de Transcripción (VI Ciclo)	11	2	Transcripción Musical I	11	1



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
V	Geografía Humana	11	3	Geografía Humana	14	3
	Metodología de la Investigación Científica (IV Ciclo)	14	3	Metodología de la Investigación Científica	13	3
	Instrumento Principal V	13	3	Instrumento Principal V	13	3
	Armonía I	14	3	Armonía I	14	3
	Taller de Música Tradicional V	12	2	Taller de Música Tradicional V	14	2



CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
	Instrumento Principal VI	14	3	Instrumento Principal VI	13	3



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 4A3B1F



VI	Taller de Música Tradicional VI	15	2	Taller de Música Tradicional VI	13	2
	Armonía II	14	3	Armonía II	14	3
	Investigación Etnográfica (V ciclo)	12	2	Investigación Etnográfica	12	2

CICLO	CARRERA DE ARTISTA PROFESIONAL (MÚSICA)			CARRERA DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA (MÚSICA)		
	ASIGNATURA	NOTA	CRED	ASIGNATURA A CONVALIDAR	NOTA	CRED
VII	Ética y Deontología	14	2	Ética y Deontología	14	2
	Instrumento Principal VII	17	3	Instrumento Principal VII	17	3
	Taller de música Tradicional VII	16	2	Taller de música Tradicional VII	16	2
	Análisis Musical I	16	3	Análisis Musical I	16	3
	Taller de Arreglo	15	2	Taller de Arreglo	15	2



DICE:

Artículo 4º.- **AUTORIZAR**, la matrícula regular en el Semestre Académico 2023–II correspondiente al IV ciclo de la carrera de Educación Artista, especialidad Folklore, mención música, a favor del estudiante Rogil Sánchez Norabuena.

DEBE DECIR:

Artículo 4º.- **AUTORIZAR**, la matrícula del estudiante Rogil Sánchez Norabuena ingresando al VI Ciclo regular en el Semestre Académico 2024- II, llevando cursos por subsanar y tomando en cuenta su matrícula de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA	MENCION	MATRÍCULA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO		
				2023-II	2024-I	2024-II
1	ROGIL SÁNCHEZ NORABUENA	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	MÚSICA	MATRÍCULA POR CURSOS PROGRAMADOS (II y IV)	MATRÍCULA POR CURSOS PROGRAMADOS (V CICLO)	VI CICLO REGULAR

Artículo 5º.- **AUTORIZAR** al Área de Tesorería/Recaudación de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo de S/ 100.00 por derecho de traslado interno

EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4A3B1F**

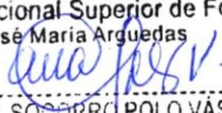


para el Semestre Académico 2023-II, según el tarifario Institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, favor del estudiante Rogil Sánchez Norabuena.

Artículo 6º.- AUTORIZAR al área de Tesorería de la Oficina de Administración realizar el cobro respectivo por derecho de matrícula por cursos en el Semestre Académico 2023-II y matrícula regular al VI ciclo para el Semestre 2024-II de acuerdo al Tarifario Institucional.

Artículo 7º.- ENCARGAR, a la Secretaría Académica a través del Área de Registro y Evaluación, tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas


Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: MPT2023-EXT-0023946

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **4A3B1F**